

## Anexo - Extracto de Sucesorios

**AÑO CIX - N° 28.488 - CORRIENTES, MARTES, 15 de MARZO de 2022**

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

*Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)*

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
3	Isabel Puñal	Goya	39.189	Nappi, Carlos Gustavo	14/03	16/03
3	Cynthia Taddey Silva	Capital	220.402	Romero, Justo Javier	14/03	16/03
	Carmen Ines Cardozo Vera	San Cosme	21.686	Ruiz, Ascención	14/03	16/03
1	Gladis Raquel Molina	C. Cuatiá	15.791	Ojeda, Lisandro Rodolfo	14/03	16/03
3	Ma. Josefina Reboratti	Goya	40.338	Miño, Tomasa	14/03	16/03
12	Graciela Elizabet Checenelli	Capital	214.192	Alcaraz, José Antonio	14/03	16/03
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	223.779	Goitia, Emma Maria Teresa	14/03	16/03
	Lilian C. Tixe de Olivetti	Esquina	1.067	Ramirez, Angel Feliciano	14/03	16/03
2	Mariela Noemi Kupervaser	Capital	220.085	Ayala, Estela	14/03	16/03
2	Mariela Noemi Kupervaser	Capital	218.734	Varela, Oscar Andrés y Pezzarini, Maria Isabel	14/03	16/03

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) -/ Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**